

LA REFORMA MIGRATORIA – PASO A PASO

Por Stephen Traylor, Esq.

Vocal del Fondo Latinoamericano para la Defensa Legal y La Educación (LALDEF)

Julio 2010

Aunque todavía tengo la esperanza de que una reforma completa de las leyes de inmigración sea aprobada pronto, hay dos propuestas de ley conocidas bajo los nombres “**Dream Act**” y “**Ag Jobs**” que tienen mucha posibilidad de ser aprobadas primero. Debido a esta posibilidad de que una o ambas propuestas se conviertan en ley, es importante que los inmigrantes sepan que se tratan y cuáles serán los posibles requisitos para calificar.

El “**Dream Act**” es una propuesta de ley dirigida a jóvenes que vinieron a este país a una edad muy temprana y que tienen buen historial tanto escolar como de conducta. Los requisitos serán probablemente los siguientes:

1. No tener más de 15 años de edad cuando llegó a este país.
2. No tener ningún antecedente criminal serio.
3. Estar matriculado(a) en un colegio universitario, o haber obtenido el diploma de bachillerato (High school), o el diploma GED.
4. Ser menor de 35 años en el momento en que la ley sea aprobada.
5. No haber recibido una orden de deportación después de haber cumplido los 16 años de edad.

Si la persona cumple estos requisitos, se le otorgaría una “residencia condicional”. Para obtener la residencia permanente, el/la solicitante deberá esperar al menos cinco años y medio más. Durante este período de espera, la persona deberá permanecer en el país, aunque será posible salir por breves períodos de tiempo y regresar legalmente. Además, la persona tendrá que cumplir uno de estos requisitos:

- a) Obtener un diploma universitario
- b) Asistir a la universidad un mínimo de dos años
- c) Servir un mínimo de dos años en las fuerzas armadas y ser dado de baja honorablemente.

Una vez que obtuviese la residencia permanente, la persona calificaría de inmediato para solicitar la ciudadanía.

La ley ayudará a las universidades y las fuerzas armadas a reclutar entre un mayor número de jóvenes altamente calificados y motivados por la oportunidad que se les ofrece. La ley beneficiaría a mucha gente que llegó con sus padres a este país en su niñez y que nunca ha conocido otro país. También dismantalaría las barreras de acceso a estudios superiores con las que se enfrentan jóvenes inmigrantes. Gracias a esta ley podrían inscribirse en universidades estatales pagando la matrícula de residentes, y calificarían para programas de ayuda financiera. .

Por lo tanto es muy importante que los inmigrantes que son estudiantes de high school ahora se gradúen y obtengan su diploma. La posibilidad de substituir el diploma de high school por un diploma de GED (Diploma de Educación Equivalente) ayudará a muchos estudiantes mayores que no se hayan graduado de high school en este país. El GED es un examen de preguntas con múltiples respuestas en cinco secciones, que dura

todo un día. En mi experiencia con clientes latinoamericanos, muchos han podido aprobar este examen. El examen también se puede tomar en español. Si Ud. cree que necesita ayuda antes de presentarse al examen, casi todos los colegios comunitarios de este país ofrecen ayuda con clases preparatorias para adultos. Para más información sobre clases para el examen de GED consulte la página de internet del Mercer County Community College: http://www.mccc.edu/programs_ged.shtml, o llame al **609-570-3185**. La Biblioteca Pública de Hightstown ofrecerá cursos gratis en español por las noches en el otoño. Para más información llame al **609-448-1474**.

La propuesta de ley “**AgJobs**” ayudará a personas que hayan trabajado y que piensen seguir trabajando en agricultura, en este país. Hasta el momento, el requisito básico es que el/la solicitante haya trabajado al menos 863 horas o 150 días, en agricultura, durante los dos años anteriores al 11 de diciembre, 2008 (esta fecha podría ser cambiada cuando la ley sea finalmente aprobada). Las personas que califiquen con éxito recibirían la llamada “blue card” (tarjeta azul), la cual es el equivalente a la residencia temporal del “Dream Act”. Las personas con una “blue card” tendrían permiso para trabajar en los Estados Unidos, podrían salir del país por periodos de tiempo cortos y regresar aquí, legalmente.

Al igual que con la ley “**Dream Act**”, los solicitantes no pueden haber tenido en el pasado ninguna sentencia por ofensas criminales serias.

Dependiendo de cuantas horas de trabajo agrícola complete en el futuro, la persona solicitante podrá calificar para obtener la residencia permanente en tres o cinco años. Las esposas(os) e hijos podrían también trabajar y salir del país por periodos de tiempo cortos.

Una pregunta para la cual aún no he podido obtener respuesta es que tipo de trabajo, exactamente, calificaría como trabajo agrícola. Los que hemos trabajado con la ley de inmigración por muchos años, podemos recordar el programa para trabajadores agrícolas de 1987. En ese programa solo calificaron personas que trabajaban en campos productores de cosechas alimenticias. Según el nuevo proyecto de ley, parece que también serán incluidos los trabajadores de fincas lecheras y haciendas de caballos. Es posible que algunos trabajadores de jardinería califiquen pero, en este momento, esto no está claro.

La Ley de trabajadores agrícolas de 1987 no requirió que los trabajadores siguieran trabajando en agricultura, pero la actual propuesta de ley si lo exige. Este nuevo proyecto de ley refleja mucha preocupación por la posibilidad de fraude. Con toda seguridad la nueva ley dictaminara que las autoridades se esfuercen en investigar y castigar a quienes intenten mentir y engañar.

Si Ud. cree que puede calificar bajo estas propuestas de ley, y necesita disponer de alguna causa judicial menor, ahora es el momento de resolver cualquier problema que pueda existir y obtener la certificación necesaria con ayuda de un abogado experto en inmigración.

Todos sabemos que la solución al problema de un sistema migratorio que no está funcionando bien reside en una reforma completa de las leyes de inmigración. Estoy convencido que esto ocurrirá eventualmente. Si las cosas van bien con las dos propuestas, “Dream Act” y “AgJobs”, una reforma total podría producirse poco después.

Este artículo tiene como propósito dar una orientación general sobre las leyes de inmigración y de ningún modo debe tomarse como consejo legal para un caso específico para lo cual debe consultar con un abogado experto en inmigración.

The Latin American Legal Defense and Education Fund, Inc.

PO Box 80, Princeton NJ 08542 609.688.0881
info@LALDEF.ORG WWW.LALDEF.ORG